



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno**

RADICADO: 05001 31 10 009 2020-00105 00

PROCESO: liquidación sociedad conyugal

En atención al escrito antecedente y teniendo, y que el Dr. CARLOS ANDRES ZULUAGA AGUDELO, hubiera respondido del mismo relativa a la aceptación o no del cargo para el cual fuera designado, se impone en consecuencia su reemplazo, por tanto, tomado de la lista de auxiliares de la justicia, se designa al Togado (a), tomado de la lista de auxiliares de la justicia, por tanto se designa al Togado (a): YAZMIN PEREZ VELEZ, domiciliada en Medellín, quien se localiza en EL EMAIL: yzmderecho@gmail.com

Comuníquese el nombramiento conforme lo prescrito en a lo mandado en los art. 48 y 49 del Código General del proceso, concordante con el decreto 806 de 2020, gestión que realizará la parte interesada, informándole la obligatoriedad de la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

HG /Gmr/juez